

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8161 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 112/2019-B

NIG: 0801947120198000711

Fecha del auto de declaración. 7 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Grupo Textil, S.A. Paparra, S.L., con CIF B65907545, y domicilio en C/ Benet Mateu, n.º 61, de Barcelona.

Administradores concursales: M.ª Jesús Baigorri Puerto, abogada, domicilio profesional en Barcelona, Pl. Urquinaona, n.º 6, 14a, e-mail: concurstal@baigorri.net

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles,

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 7 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190009477-1